



Río Gallegos, 7 de julio de 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 15.910-UARG-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se solicita se otorgue la categoría de posgrado al Seminario "La vida en el trabajo. Transformación de la realidad, construcción de subjetividades y lazos societarios", a cargo de la Lic. María José Acevedo

Que constan en los actuados del expediente indicado en el visto las características del Seminario, los objetivos generales, contenido, cronograma, perfil de los alumnos, etc.;

Que a fs. 47 obra Disposición N° 667/03-DU-UARG ad referendum del Consejo de Unidad que autoriza la realización del Seminario y que ha sido ratificada por Acuerdo N° 043/04 CU – UARG;

Que desde la Dirección de Posgrado se informa que el mismo se encuentra dentro de los estándares establecidos;

Que el Secretario General Académico mediante Nota n° 127/04 eleva las actuaciones para que se otorgue carácter de posgrado a la actividad;

Que se dicta ad – referendum del Consejo Superior la Resolución N° 270/04 que establece que el Seminario "La vida en el trabajo. Transformación de la realidad, construcción de subjetividades y lazos societarios", tiene carácter de posgrado;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación hace suyo el proyecto de resolución que obra a fs. 63 que propone ratificar la citada resolución ;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de la Resolución N° 270/R/04;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 270/04 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 5 de mayo del año 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 15910-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud para otorgar la categoría de postgrado al Seminario "La vida en el trabajo. Transformación de la realidad, construcción de subjetividades y lazos societarios";

Que en el expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, periodo de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que obra en las presentes actuaciones nota de la señora Directora de Posgrado, informando que el curso de mención, se encuentra dentro de los estándares establecidos para cursos de postgrado;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que a efectos de no demorar la realización del mismo se cree conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

Artículo 1º. ESTABLECER que el Seminario "La vida en el trabajo. Transformación de la realidad, construcción de subjetividades y lazos societarios", tiene carácter de Postgrado.-

Artículo 2º. TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Superior dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

AdeS. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

**RESOLUCION**

N° 270

-2004.-

g.l.

ES COPIA FIRMADA AUTÉNTICA.

GLADYS LOPEZ  
Jefe Departamento Despachos  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral